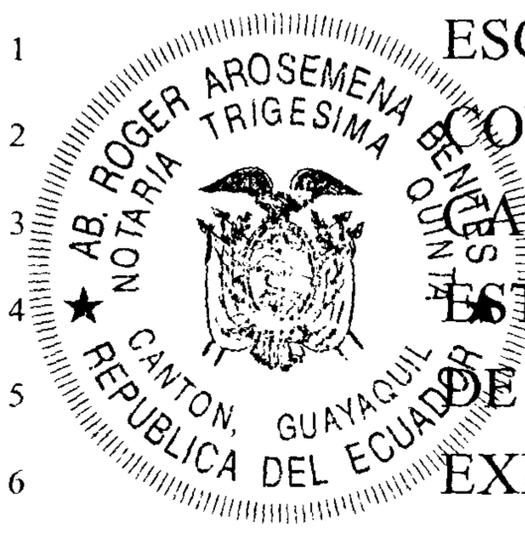




NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



ESCRITURA NUMERO: 2133

2

CONVERSION, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EXPORTADORA SUPERBANANA
CIA. LTDA.....

(CUANTIA: US\$304.00.....)

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil uno, ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: La compañía **EXPORTADORA SUPERBANANA CIA. LTDA.**, por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señor **JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ingeniero comercial, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el seis de noviembre del dos mil uno, cuya personería declara legitimar con la copia certificada del nombramiento que acompaña

para que sea agregado al final de este instrumento como documento habilitante y quien declara además, que su nombramiento se encuentra en plena vigencia.

El compareciente es mayor de edad, capaz para



1 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, por
2 haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya
3 copia certificada se agrega a este instrumento. Bien
4 instruido en el objeto y resultado de esta Escritura
5 Pública a la que procede con amplia y entera libertad,
6 para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor
7 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en
8 el registro de Escrituras Públicas a su cargo una de
9 **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE**
10 **SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL**
11 **SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,**
12 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
13 **INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y
14 suscripción de la presente escritura pública: El
15 señor Ingeniero **JUAN ANTONIO SALGADO**
16 **DURANGO,** por los derechos que representa
17 de la compañía de responsabilidad limitada
18 **EXPORTADORA SUPERBANANA CIA. LTDA.,**
19 en su calidad de Gerente, como lo demuestra con la
20 nota de nombramiento que se agrega a esta escritura,
21 el mismo que comparece debidamente autorizado
22 por la Junta General Extraordinaria de Socios
23 reunida el día seis de noviembre del presente año.-
24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía
25 de responsabilidad limitada **EXPORTADORA**
26 **SUPERBANANA CIA. LTDA.,** fue constituida por
27 Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor
28 Ovidio Correa Bustamante, el dieciocho de mayo de



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro
2 Mercantil el veintisiete de junio de mil novecientos
3 ochenta y tres, con la suma de doscientos mil sucres;
4 **b)** Por escritura pública autorizada por el Notario
5 doctor Ovidio Correa Bustamante, el diecisiete de
6 noviembre de mil novecientos ochenta y seis e
7 inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de
8 febrero de mil novecientos ochenta y siete, la
9 compañía aumentó su capital a la suma de setecientos
10 mil sucres; **c)** Mediante escritura pública otorgada
11 ante el Notario Marcos Díaz Casquete, el veintinueve
12 de noviembre de mil novecientos noventa y uno y
13 rectificada mediante Escritura Pública otorgada ante
14 el mismo Notario el veintiuno de febrero de mil
15 novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro
16 Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de mayo
17 de mil novecientos noventa y dos, la compañía
18 aumentó su capital hasta la suma de dos millones
19 cuatrocientos mil sucres y es el que actualmente
20 tiene; y, **d)** La Junta General Extraordinaria de
21 Socios de la compañía de responsabilidad limitada
22 EXPORTADORA SUPERBANANA CIA. LTDA.,
23 en sesión celebrada el día seis de noviembre del dos
mil uno, resolvió: debido a la Ley de Transformación
Económica efectuar la conversión del capital social
de sucres en dólares, se autorizó para que efectué el
canje de los certificados anteriores por los nuevos
certificados de aportación de acuerdo al nuevo cuadro



1 distributivo; aumentar el capital social a la suma
2 de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, reformar el
4 estatuto social en los términos del Acta de Sesión de
5 la Junta General Extraordinaria de Socios que se
6 agregara al final de esta escritura como parte
7 integrante de esta escritura.- **TERCERA:**
8 **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE**
9 **SUCRES A DOLARES.-** Por la presente escritura,
10 por los derechos que represento de la compañía
11 de responsabilidad limitada EXPORTADORA
12 SUPERBANANA CIA. LTDA. Declaro
13 expresamente que la Junta General Extraordinaria de
14 Socios de la compañía reunida en esta ciudad de
15 Guayaquil, el seis de noviembre del dos mil uno
16 decidió: Efectuar la conversión del capital de sucres
17 a dólares, esto es de dos millones cuatrocientos mil
18 sucres a noventa y seis dólares de los Estados Unidos
19 de América y se autoriza para que se efectúe el canje
20 de los certificados anteriores por los nuevos
21 certificados de aportaciones de acuerdo al nuevo
22 cuadro distributivo.- **CUARTA: AUMENTO DE**
23 **CAPITAL SOCIAL.-** En la Junta General
24 Extraordinaria de Socios se decidió: Aumentar el
25 capital social en la suma de TRESCIENTOS
26 CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
27 DE AMERICA, mediante la emisión de siete mil
28 seiscientas nuevas participaciones de cuatro centavos



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 de dólar cada una, que han sido suscritas y pagadas
2 en un cien por ciento por la socia COMPAÑIA
3 CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.-

4 **QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO**

5 **SOCIAL.-** Como consecuencia del aumento de
6 capital social efectuado en atención a lo resuelto

7 en la sesión de Junta General Extraordinaria de
8 Socios de la compañía de responsabilidad limitada

9 EXPORTADORA SUPERBANANA CIA. LTDA.,

10 celebrada el día seis de noviembre del dos mil uno,

11 por medio de la presente escritura se reforma el

12 ARTICULO CUARTO del Estatuto Social, cuyo

13 texto será: "ARTICULO CUARTO.- El capital

14 social de la compañía es de CUATROCIENTOS

15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

16 AMERICA, dividido en diez mil participaciones de

17 cuatro centavos de dólar cada una." **SEXTA:**

18 **AUTORIZACION DE GESTIONES.-** Como

19 consta del Acta de Junta General Extraordinaria de

20 Socios del día seis de noviembre del dos mil uno ya

21 mencionada, el señor ingeniero JUAN ANTONIO

22 SALGADO DURANGO, en su calidad de Gerente

23 de la compañía de responsabilidad limitada

24 EXPORTADORA SUPERBANANA CIA. LTDA.

25 queda autorizado para realizar todas las gestiones

26 dirigidas a la legalización de la presente escritura; y

27 de manera especial para que solicite a la Intendencia

28 de Compañías de Guayaquil, su aprobación e



1 inscripción en el Registro Mercantil del cantón
2 Guayaquil.- **SEPTIMA: DECLARACION JURA-**
3 **MENTADA.-** YO ingeniero JUAN ANTONIO
4 SALGADO DURANGO, en mi calidad de Gerente,
5 de la compañía EXPORTADORA SUPERBANANA
6 CIA. LTDA., DECLARO BAJO JURAMENTO: Que
7 el Aumento de Capital, objeto de esta escritura, se
8 encuentra correctamente integrado, ha sido suscrito
9 en su totalidad, pagado en un cien por ciento y que la
10 socia suscriptora es de nacionalidad ecuatoriana.-
11 Agregue usted señor Notario, las demás forma-
12 lidades de estilo para la validez y perfeccionamiento
13 de la presente escritura, de manera especial el
14 nombramiento de la representante legal y la copia del
15 acta de sesión de Junta General Extraordinaria de
16 Socios celebrada el seis de noviembre del dos mil
17 uno.- (firma ilegible) ABOGADO XAVIER
18 CARVAJAL DIAZ.- Registro número diez mil
19 trescientos treinta y uno.- **HASTA AQUI LA**
20 **MINUTA**, que queda elevada a Escritura Pública.-
21 Se agrega a este registro todos los documentos de
22 Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí
23 el Notario, en clara y alta voz, al otorgante quien la
24 aprueba en todas y cada una de sus partes; se afirma,
25 ratifica y la firma en unidad de acto conmigo, el
26 Notario de todo lo cual doy fe.-

27

28

O t o r-

Guayaquil, Enero 10 del 2.000.

Ingeniero
JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO.
Ciudad.

01/01/2000 5

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **Exportadora Superbanana Cia. Ltda.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted para el cargo de **Gerente** de la compañía, por un período de cinco años, con las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá, individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía **EXPORTADORA SUPERBANANA CIA. LTDA.** fue constituida por Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Ovidio Correa Bustamante el 18 de Mayo de 1.983, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Junio de 1.983. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Ovidio Correa Bustamante el 17 de Noviembre de 1.986 e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Febrero de 1.987 se aumento su capital y reformaron sus estatutos sociales. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete el 29 de Noviembre de 1.991 y rectificadas mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 21 de Febrero de 1.992 e inscritas en el Registro Mercantil el 14 de Mayo de 1.992 se aumento su capital y reformaron sus estatutos sociales.

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil, P. de D. de 20.00.

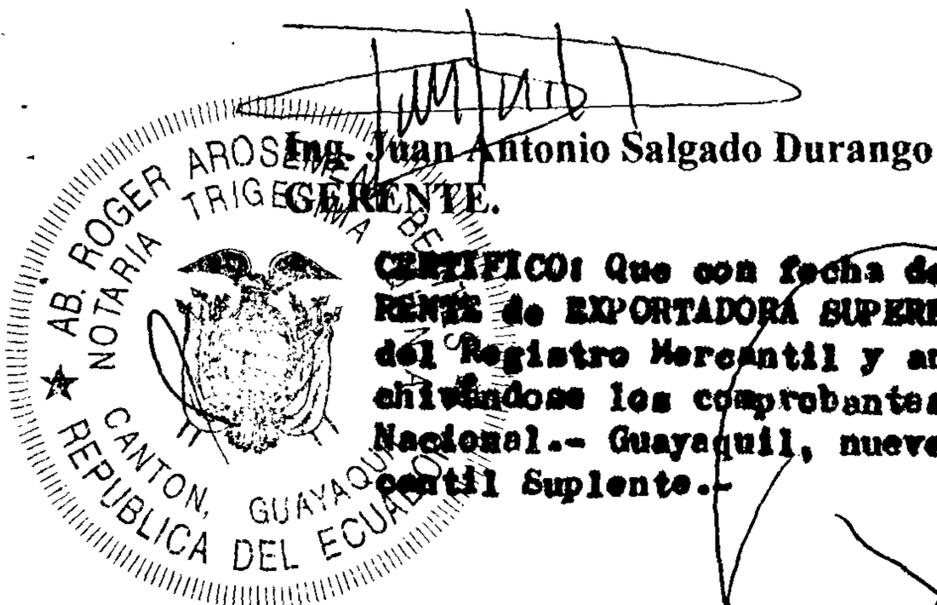
Atentamente,

Ab. Aracely Zulema Juez Zambrano.
Presidente de la Junta.

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
CANTON GUAYAQUIL

Acepto el nombramiento que antecede.- Dejando constancia que soy de nacionalidad Ecuatoriano, con Cédula de Ciudadanía No. 170636204-1, con domicilio en Guayaquil.

Fecha Ut_Supra.-

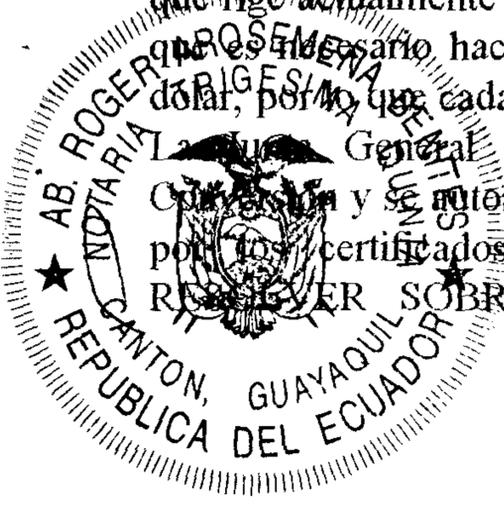


Ing. Juan Antonio Salgado Durango
GERENTE.
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de EXPORTADORA SUPERBANANA CIA. LTDA., a foja 7.108, número 2.060 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.679 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, nueve de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS P...
Registrador Mercantil

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EXPORTADORA SUPERBANANA CIA. LTDA. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Guayaquil, a las 9 horas del día 06 de noviembre del 2001, en el local social de la compañía, ubicado en Carchi 809 y Nueve de Octubre, se reúnen los socios de la compañía de responsabilidad limitada EXPORTADORA SUPERBANANA CIA. LTDA., a) La compañía CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A. representada por la Ing. Laura Beatriz Prieto de Sonnenholzner, como propietaria de 2.398 participaciones de un mil sucres cada una; b) El Ing. JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO, como propietario de 1 participación de un mil sucres; y, c) La Sra. Laura Beatriz Prieto de Sonnenholzner por los derechos que representa del Econ. Julio Salgado Durango, como propietario de 1 participación de un mil sucres. En la presente sesión de Junta General de Socios de la compañía de responsabilidad limitada EXPORTADORA SUPERBANANA CIA. LTDA., se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido en dos mil cuatrocientas participaciones sociales de un mil sucres cada una. Preside la sesión su titular Ab. Aracely Juez Zambrano y actúa de Secretariado el Gerente Ing. Juan Salgado Durango, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de socios presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la de la Presidenta de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completo minutos antes de las nueve horas.- La Presidenta dispone que por Secretaria sé de lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL DÍA.- PUNTO UNO.- CONVERSIÓN DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DÓLAR.- PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO; Y, PUNTO TRES.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañía; y, también por unanimidad aceptan tratar sobre el punto que forma parte del Orden del Día, pues se encuentran lo suficientemente informados para hacerlo. La Presidenta declara instalada y abierta esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía y pasan a tratar los Puntos del Orden del Día.- **PUNTO UNO.-** De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambio de sucres a dólares, por lo que es necesario hacer la conversión del valor de las participaciones de sucres a dólar, por lo que cada valor de las participaciones sería de cuatro centavos de dólar. La Junta General Extraordinaria de Socios, acepta por unanimidad dicha conversión y se autoriza para que se efectúe el canje de los certificados anteriores por los certificados de aportaciones.- **PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA**



COMPañÍA, SU SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.- La Presidenta manifiesta que como se debe cumplir con lo dispuesto por la Intendencia de Compañías de aumentar el capital de las compañías limitadas y por convenir a nuestra compañía aumentar su capital a CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que el aumento sería por TRESCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios por unanimidad acepta aumentar el capital de la compañía.- Basado en esta aceptación La Presidenta manifiesta, que de conformidad con los derechos preferentes que la Ley concede a los socios, para suscribir nuevas participaciones en proporción a las que actualmente poseen, las participaciones del aumento de capital acordado podrán ser suscritas por los socios a prorratas de sus actuales participaciones, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte, a su derecho de preferencia.- Los socios ingeniero Juan Antonio Salgado Durango y economista Julio Salgado Durango, por la interpuesta persona de sus apoderada Ing.. Laura Beatriz Prieto de Sonnenholzner deciden renunciar a su derecho de preferencia. Razón por la cual la CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A., representada por la Ing. Laura Beatriz Prieto de Sonnenholzner, suscribe 7.600 nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. Manifiestan la socia que el pago del aumento de capital se hará en numerario y en el 100% de su valor. Consecuentemente, la Junta General por unanimidad de votos declara íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital antes acordado y además, que la nacionalidad de la socia suscriptora, es ecuatoriana y deja constancia que el capital de la compañía quedara conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR US\$0.04
CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A.	9.998	399.92
ING. JUAN SALGADO D.	1	0.04
EC. JULIO SALGADO D.	1	0.04
	=====	=====
T O T A L:	10.000	USDS 400.00

PUNTO TRES.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta decide por unanimidad que en virtud del Aumento del Capital acordado, se reforma el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, el cual dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una." La junta por unanimidad aprueba dicha reforma del estatuto social.

Luego de haber tratado todos los puntos del orden del día, la Junta por unanimidad autoriza al Gerente de la compañía para que otorgue la Escritura de Conversión, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos.

No habiendo mas asuntos de que tratar la Presidenta, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los socios nombrados inicialmente y dispone que se de lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de los socios concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo la 10 horas la Presidenta declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal suscriben la presente acta los socios concurrentes, la Presidenta y el Secretario que certifica.

Por la compañía CORPORACIÓN CEIBOS
CEIBOSCORP S.A.

Ing. Laura Beatriz Prieto de Sonnenholzner
SOCIA

ING. JUAN SALGADO DURANGO
SOCIO GERENTE SECRETARIO DE LA SESIÓN

Por el Econ. JULIO SALGADO DURANGO

Ing. Laura Beatriz Prieto de Sonnenholzner
APODERADA DEL SOCIO

AB. ARACELY JUEZ ZAMBRANO
PRESIDENTA DE LA SESIÓN



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO R.U.C. : 0990641501001

RAZON SOCIAL : EXPORTADORA SUPERBANANA C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL :

FEC. CONSTITUCIÓN : 27/06/1983

FEC. NACIMIENTO :

TOTAL ACTIVOS : 4,512,071,011.00

ACT. PRINCIPAL : EXPORTADORES

ACT. SECUNDARIA : 0

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: NUEVE DE OCTUBRE CALLE: CARCHI
NUMERO: 809 INTERSECCION: 9 DE OCTUBRE NOMBRE EDIF.: OFICINA: TELEFONO 450999 FAX 373670
APARTADO POSTAL: 09017660

FEC. INICIO ACT. : 27/06/1983

FEC. INSCRIPCION : 21/09/1983

FECHA DE ACTUALIZ. : 12/01/2000

CLASIFICACION ARTESANAL : 809

COD. MICIP:

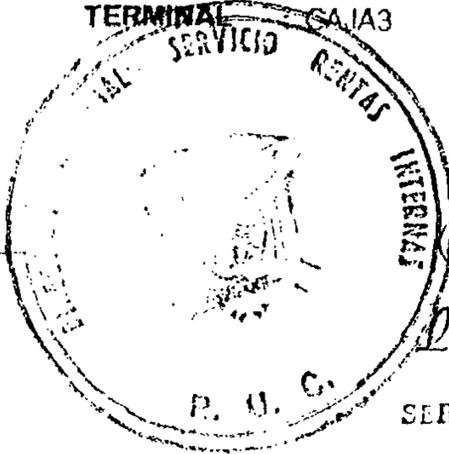
USUARIO : DIGGYE3

LUGAR DE EMISION :

TERMINAL CAJA3

FECHA Y HORA : 12/01/2000 14:58:18

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Dada. Maryuri Torres E.
DELEGADA DEL RUC.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fué exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil, 10 de Dic. 2001

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
CANTON GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170636204-1

SALGADO DURANGO JUAN ANTONIO

NOMBRES Y APELLIDOS
 26 ABRIL 1.947

FECHA DE NACIMIENTO
 CHILE

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 10 T. 004 03584

PICHINCHA / QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 GONZALEZ SUAREZ 99

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4442

NACIONALIDAD CASADO ARACELY ZULEMA JOEZ ZAMBRANO

SUPERIOR ING. COMERCIAL

PROF. OCUP.

HUBERTO SALGADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LAURA DURANGO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUAYAQUIL-S 20/05/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 20/05/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -99

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

DOY FE: Que la fotocopia que
 antecede es igual al documento
 que me fue exhibido y que devolvi
 al interesado.

Guayaquil, 10 de Diciembre de 2011.

Ab. Roger Arsemena Benites
 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
 CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
 EN BLANCO

1 g a n t e.-
2 p. EXPORTADORA SUPERBANANA CIA. LTDA. 9
3 R.U.C. 0990641501001



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

4
5

6 ING. COM. JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO
7 C.C. 170636204-1
8 GERENTE

9
10 EL NOTARIO

11
12 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

13 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta
14 QUINTA COPIA CERTIFICADA, en ocho fojas útiles que
15 sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los veintisiete días del mes
16 de diciembre del año dos mil uno.-

17 AB. ROGER AROSEMENA BENITES
18 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



ZON: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 04-G-DIC-000001826 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Jorge Plaza Arosemena, el treinta de marzo del año dos mil cuatro, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EXPORTADORA SUPERBANANA CIA. LTDA., al margen de la matriz de la escritura pública, otorgada ante mí, el diez de diciembre del año dos mil uno, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, doce de abril del año dos mil cuatro.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO





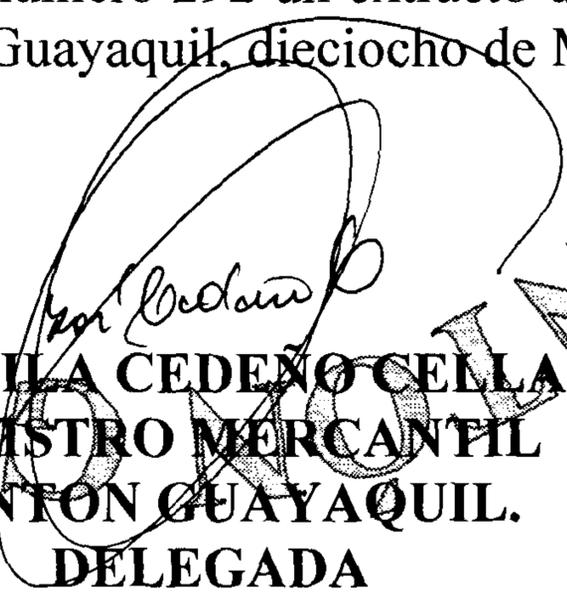
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

10

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-000001826, dictada el 30 de Marzo del 2.004, por el Intendente de Compañías Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, El Aumento del capital y Reforma del estatuto de la Compañía EXPORTADORA SUPERBANANA CIA. LTDA., de fojas 56.400 a 56.417, número 8.821 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.855 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 292 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, dieciocho de Mayo del dos mil cuatro.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.
DELEGADA

ORDEN: 105203
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: 

Ab.

María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

11

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EXPORTADORA SUPERBANANA CIA. LTDA., otorgada en este Registro Público el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres, he tomado nota de la escritura de CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EXPORTADORA SUPERBANANA CIA. LTDA., otorgada en la Notaria Trigésima Quinta del Cantón, Abogado Roger Arosemena Benites, el diez de diciembre del dos mil uno. - Guayaquil, uno de junio del dos mil cuatro.

María Pía Iannuzzelli de Velázquez
EN EL CANTÓN GUAYAQUIL